

BUIN, 05 JUL 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 2357 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2173 de fecha 14 de junio de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 17 de junio al 15 de julio de 2024. Nómbrase como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

4.- El **Memorándum N° 1228** del día 13 de junio de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Hilda Dominga Márquez Ríos** Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Informe Social N° 191, perteneciente a Hilda Dominga Márquez Ríos de fecha 11 de junio 2024.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Hilda Dominga Márquez Ríos.
- ⊗ Cotización por compra de materiales de construcción emitido por Construmart de fecha 10 de junio de 2024.
- ⊗ Ficha Médica N° 304 a nombre de Hilda Márquez Ríos.
- ⊗ Carnet Oftalmológico ficha N° 892 de Glaucoma a nombre de Hilda Márquez Ríos emitido por Unidad de Atención Primaria de Oftalmología de Buin.
- ⊗ Copia de Liquidación de pago de pensión a nombre de Hilda Dominga Márquez Ríos de fecha 18 de junio de 2024.
- ⊗ Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Hilda Dominga Márquez Ríos.

5.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 1164**, de fecha 17 de junio de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- La **Instrucción del Administrador Municipal** para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 83.750.- (Ochenta y tres mil setecientos cincuenta pesos) a nombre de **Construmart S.A. (Ferretería Construmart)**, Rut 96.511.460-2 en beneficio a Doña **Hilda Dominga Márquez Ríos** Cédula de Identidad N° para compra de materiales de construcción.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde

JAA. HPU(S). VZC. mss. p.c.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU